



15664603



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26485**

Orden de Compra

Proveedor: **PEMCO, S.A.** Monto: **13,819.68 USD**
Fecha de la Orden de Compra: **23 de octubre de 2024**
Detalle de Compra: **Pistolas de impacto de 1" para los talleres de Transporte Masivo de Panamá, S.A. Resolución No. 299-2024-DNMySC de 15 de marzo de 2024.**

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor: PEMCO, S.A. R.U.C. 143-95-36679
Dirección: San Francisco Calle 50, casa PEMCO D.V.: 49
Representante Legal: THOMAS MC GRATH Teléfono: 6745-4717

DATOS DE LA ENTREGA

Unidad Solicitante: Dirección de Mantenimiento Términos de pago: Crédito
A la atención de: Ariel Vergara Moneda: USD
Plazo de Entrega: 30 días calendario Tipo de entrega: Parcial
Lugar de entrega: Patio Curundu Dirección para facturación: Transporte Masivo de Panamá, S.A. Avenida Domingo Díaz, Centro Comercial Los Pueblos Ciudad de Panamá, Panamá
Curundu
Ciudad de Panamá,
Panamá

Monto en letras: TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON 68/100

Renglón de OC	No. Parte	Descripción	SC	Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad de Compra	Costo Unitario	Costo de Línea	Impuesto	Total
1	11031	Pistola de impacto neumática de 1"	11849	281020710101262	6	UNIDAD	746.25	4,477.50	0.00	4,477.50
2	12749	Pistola de impacto eléctrica de 1"	11849	281020710101262	6	UNIDAD	1,557.03	9,342.18	0.00	9,342.18
Subtotal de Orden de Compra									13,819.68	
ITBMS (7%)									0.00	
Costo Total de Orden de Compra (moneda)									13,819.68 USD	

DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partida Presupuestal: 281020710101262 Monto: 13,819.68

Detalle de los productos o servicios adquiridos en el pedido O/C No. 26485

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
1	11031	Pistola de impacto neumática de 1" Marca: CHICAGO PNEUMATIC Código: CP7782-6 Garantía: 1 año
2	12749	Pistola de impacto eléctrica de 1" Marca: MILWAUKEE Código: 2868-22HD Garantía: 2 años



Handwritten signatures and initials in blue ink.



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26485**

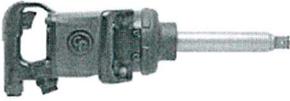
Orden de Compra

Proveedor: **PEMCO, S.A.**

Monto: **13,819.68 USD**

Otras observaciones: Con esta adquisición se busca facilitar el trabajo a los técnicos con nuevos equipos y a su vez reemplazar otros que se encuentran en mal estado.

Especificaciones Técnicas:

LLAVE DE IMPACTO NEUMATICO, 1", 1920 FT-LBS CP7782-6	LLAVE DE IMPACTO INALAM. M 18, 1", MILWAUKEE 2868-22HD
<ul style="list-style-type: none"> - Consumo de aire: 40.7 cfm - Entrada de aire: 1/2" - Consumo de aire promedio: 10 cfm - Golpes por minuto: 500 - Velocidad libre: 5,200 RPM - Torque máximo en reversa: 1920 pies/lbs - Tamaño mínimo de manguera: 1/2" - Potencia de sonido: 111 db(A) - Presión de sonido: 100 db(A) - Cuadrante: 1" - Vibración: 7.8 m/s2 - Rango de torque operativo en delantera: 370 - 1475 pies/lbs - Doble retenedor (hueco + anillo) - Mango lateral ergonómico - Yunque extendido de 6" - Regulador con delantera/reversa integrada con 3 ajustes de potencia en ambas direcciones. 	<p>El motor sin escobillas POWERSTATETM ofrece hasta 2000 ft-lbs. Par de torsión desgarrador, lo que la convierte en la llave de impacto inalámbrica más potente del mundo Rendimiento inigualable con tiempo de funcionamiento para instalar hasta 200 pernos de 1-1/4" en una sola batería HIGH OUTPUTTM HD12.0Ah Elimina compresores y mangueras, lo que proporciona mayor productividad, portabilidad y menor costo de propiedad El DRIVE CONTROLTM de 4 modos proporciona un mayor control sobre la velocidad y la potencia de salida.</p> <p>Compatible con ONE-KEYTM: capacidad de personalizar, rastrear y administrar herramientas para aumentar la productividad y la protección de la inversión. Incluye la capacidad de establecer una salida de par repetible para un máximo control. Los tres LED brindan iluminación de alta definición para aumentar la visibilidad del espacio de trabajo con menos sombras Mango lateral ajustable y extraíble de 360° El lazo de cordón integrado permite un uso más seguro y un almacenamiento más fácil. La inteligencia REDLINK PLUSTM garantiza el máximo rendimiento y protege contra sobrecargas, calentamiento y sobre descarga El sobre molde de goma de primera calidad resiste materiales corrosivos y brinda mayor comodidad durante el uso. Compatible con todos los Baterías M18TM. Un sistema patentado de aislamiento de batería gestiona las vibraciones de alta frecuencia, lo que permite el movimiento de la batería, lo que evita daños y garantiza una conexión constante entre la batería y la herramienta cuando está en uso.</p> 

Controloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General

01 OCT 2024

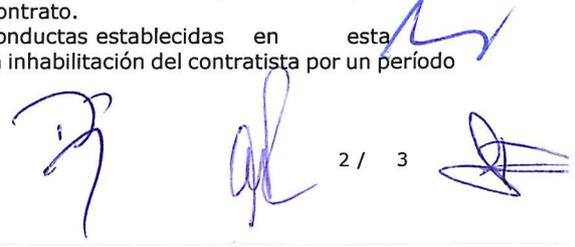
Ivette D. Blackwood
Fiscalizadora

Anticorrupción:

EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

En caso de que EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.





TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26485**

Orden de Compra

Proveedor: **PEMCO, S.A.**

Monto: **13,819.68 USD**

Penalidad: La multa que se impondrá será el cuatro por ciento (4%), del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista, dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

Fundamento Legal: Según Reglamento Especial de Contratación, aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución Número 299-2024-DNMySC de 15 de marzo de 2024. Anexo 1, Grupo B: Mantenimiento, B.2-Herramientas, herramientas de taller.

Gerencia de Compras		Dirección de Administración		Departamento de Presupuesto	
				 CRISTACELLA COMBE V. Analista de Presupuesto	
Fecha:	25/10/24	Fecha:		Fecha:	28/10/2024 T-46642
Tesorería		Almacén		Referencia de Autorización	
				 Dirección de Fiscalización General Contraloría General de la República	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	26/10/24
Entregado al Proveedor:		 			
Nombre legible					
Fecha:					

V E R I F I C A D O
 Contraloría General de la República
 Dirección Nacional de Fiscalización General
 01 OCT 2024
 Ivete D. Blackwood
 Fiscalizadora

